

Sistema patriarcal o patriarcado

Se refiere al orden cultural que otorga privilegios y poder a los hombres, con algunas variantes de acuerdo al contexto y al tiempo en el que se desarrolla cada sociedad. Este sistema se basa en el **uso de la fuerza, dominación y el sometimiento** de los derechos de una parte de los seres humanos. Dentro del patriarcado las más afectadas son las mujeres en todos los ámbitos de su vida (educación, trabajo, economía, toma de decisiones y violencia, entre otros).

Despatriarcalización

“Consiste en la elaboración de políticas públicas desde la identidad plurinacional, para la visibilización, denuncia y erradicación del patriarcado, a través de la transformación de las estructuras, relaciones, tradiciones, costumbres y comportamientos desiguales de poder, dominio, exclusión opresión y explotación de las mujeres por los hombres”

(Ley 348, Art. 4).

Inmersos en un sistema patriarcal y una sociedad altamente machista, se va generando esta realidad con hombres formados como potenciales agresores y mujeres en alto riesgo de sufrir violencia, como formas normalizadas de relacionamiento social. Entonces no se trata de que los hombres sufran algún trastorno psicológico o sean “enfermos”, sino que cualquier hombre, en respuesta y reproducción a esas características tradicionales de la masculinidad pueden llegar a ingresar en el ciclo de la violencia y peor aun, dentro de ese ciclo, agravar esa situación hasta el extremo del feminicidio.

TIPOS DE VIOLENCIA

La Ley N° 348 “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia”, de 9 de marzo de 2013, establece en su Artículo Séptimo los 16 tipos de violencia:

En el marco de las formas de violencia física, psicológica, sexual y económica, de forma enunciativa, no limitativa, se consideran formas de violencia:

- 1. Violencia Física.** Es toda acción que ocasiona lesiones y/o daño corporal, interno, externo o ambos, temporal o permanente, que se manifiesta de forma inmediata o en el largo plazo, empleando o no fuerza física, armas o cualquier otro medio.
- 2. Violencia Femicida.** Es la acción de extrema violencia que viola el derecho fundamental a la vida y causa la muerte de la mujer por el hecho de serlo.
- 3. Violencia Psicológica.** Es el conjunto de acciones sistemáticas de desvalorización, intimidación y control del comportamiento y decisiones de las mujeres, que tienen como consecuencia la disminución de su autoestima, depresión, inestabilidad psicológica, desorientación e incluso el suicidio.
- 4. Violencia Mediática.** Es aquella producida por los medios masivos de comunicación a través de publicaciones, difusión de mensajes e imágenes estereotipadas que promueven la sumisión y/o explotación de mujeres, que la injurian, difaman, discrí-

minan, deshonran, humillan o que atentan contra su dignidad, su nombre y su imagen.

- 5. Violencia Simbólica y/o Encubierta.** Son los mensajes, valores, símbolos, íconos, signos e imposiciones sociales, económicas, políticas, culturales y de creencias religiosas que transmiten, reproducen y consolidan relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, naturalizando la subordinación de las mujeres.
- 6. Violencia Contra la Dignidad, la Honra y el Nombre.** Es toda expresión verbal o escrita de ofensa, insulto, difamación, calumnia, amenaza u otras, tendenciosa o pública, que desacredita, descalifica, desvaloriza, degrada o afecta el nombre, la dignidad, la honra y la reputación de la mujer.
- 7. Violencia Sexual.** Es toda conducta que ponga en riesgo la autodeterminación sexual, tanto en el acto sexual como en toda forma de contacto o acceso carnal, genital o no genital, que amenace, vulnere o restrinja el derecho al ejercicio a una vida sexual libre segura, efectiva y plena, con autonomía y libertad sexual de la mujer.
- 8. Violencia Contra los Derechos Reproductivos.** Es la acción u omisión que impide, limita o vulnera el derecho de las mujeres a la información, orientación, atención integral y tratamiento durante el embarazo o pérdida, parto, puerperio y lactancia; a decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de hijas e hijos; a ejercer su maternidad segura, y a elegir métodos anticonceptivos seguros.
- 9. Violencia en Servicios de Salud.** Es toda acción discriminadora, humillante y deshumanizada y que omite, niega o restringe el acceso a la atención eficaz e inmediata y a la información oportuna por parte del personal de salud, poniendo en riesgo la vida y la salud de las mujeres.
- 10. Violencia Patrimonial y Económica.** Es toda acción u omisión que al afectar los bienes propios y/o gananciales de la mujer, ocasiona daño o menoscabo de su patrimonio, valores o recursos; controla o limita sus ingresos económicos y la disposición de los mismos, o la priva de los medios indispensables para vivir.

- 11. Violencia Laboral.** Es toda acción que se produce en cualquier ámbito de trabajo por parte de cualquier persona de superior, igual o inferior jerarquía que discrimina, humilla, amenaza o intimida a las mujeres; que obstaculiza o supedita su acceso al empleo, permanencia o ascenso y que vulnera el ejercicio de sus derechos.
- 12. Violencia en el Sistema Educativo Plurinacional.** Es todo acto de agresión física, psicológica o sexual cometido contra las mujeres en el sistema educativo regular, alternativo, especial y superior.
- 13. Violencia en el Ejercicio Político y de Liderazgo de la Mujer.** Entiéndase lo establecido en el Artículo 7 de la Ley N° 243, Contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres.
- 14. Violencia Institucional.** Es toda acción u omisión de servidoras o servidores públicos o de personal de instituciones privadas, que implique una acción discriminatoria, prejuiciosa, humillante y deshumanizada que retarde, obstaculice, menoscabe o niegue a las mujeres el acceso y atención al servicio requerido.
- 15. Violencia en la Familia.** Es toda agresión física, psicológica o sexual cometida hacia la mujer por el cónyuge o ex-cónyuge, conviviente o ex-conviviente, o su familia, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes civiles o afines en línea directa y colateral, tutores o encargados de la custodia o cuidado.
- 16. Violencia Contra los Derechos y la Libertad Sexual.** Es toda acción u omisión, que impida o restrinja el ejercicio de los derechos de las mujeres a disfrutar de una vida sexual libre, segura, afectiva y plena o que vulnere su libertad de elección sexual.
- 17. Cualquier otra forma de violencia** que dañe la dignidad, integridad, libertad o que viole los derechos de las mujeres.



ACTIVIDAD RECOMENDADA:

Dividiendo a las y los estudiantes en cuatro grupos mixtos, se designa a cada grupo uno de los siguientes tipos de violencia contra las mujeres: Psicológica, física, sexual, económica. Después los grupos deberán realizar una escenificación del tipo que les haya tocado y el resto de grupos deben identificar de cuál se trata. Luego de la actividad se abre un espacio de intercambio y reflexión sobre los diferentes tipos de violencia contra las mujeres. (Como una variante se puede trabajar con los otros tipos de violencia dependiendo del objetivo que se busque lograr).



Hemos visto que dentro de los tipos de violencia que se citan en la Ley N° 348, existen 16 formas sin embargo en la actualidad, y dados los avances tecnológicos, existe un tipo de violencia que afecta con mucha fuerza a adolescentes y jóvenes. Nos referimos a la violencia digital que se entiende como el ejercicio de la fuerza y dominación de una persona sobre otra a partir de medios digitales y tecnológicos. Está basada en la utilización de imágenes, lenguajes, símbolos o contactos virtuales con los cuales se pretende someter a una de las partes.

Entonces podemos identificar algunas maneras en las cuales nosotros también podemos ejercer este tipo de violencia:

- Acoso, injurias e insultos.
- Cyberbullying.
- Contenido ilícito y pornografía.
- Robo de equipos.

Este tipo de violencia también puede ser ejercido dentro de relaciones de pareja, a lo que podemos llamar violencia de género digital. Aquí podemos encontrar a prácticas como cybercontrol, amenazas, sexting que se encontraría, principalmente, vinculada a la violencia psicológica pero que, bajo la lógica del ciclo de la violencia, puede complejizarse con otros tipos como la física o la sexual.

AHORA DIME TÚ:

¿Viste alguno de estos tipos de violencia que hayas sufrido o practicado contra otras personas o la pareja?

(Trabajar esta pregunta con el curso).

Violencia abierta y violencia encubierta

Si bien existen tipos de violencia diferenciados por la manera en que se ejercen, también es necesario conocer una diferencia fundamental entre la violencia abierta y la encubierta que nos permite entender mecanismos sutiles por lo que se puede ejercer los tipos de violencia pasando desapercibidos o, peor aún, naturalizados por la sociedad.

